

**MINUTA, 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2011**  
(Proyecto)

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de marzo de dos mil once, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la segunda sesión extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, correspondiente al año dos mil once, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Asistieron los integrantes de la Comisión, Consejeras Electorales Yolanda Columba León Manríquez y Beatriz Claudia Zavala Pérez; el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma y los representantes propietarios de los Partidos Políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza, Juan Dueñas Morales, Miguel Ángel Vásquez Reyes y Herandeny Sánchez Saucedo, respectivamente.

Verificado el quórum legal para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 39, segundo párrafo del Código y 10 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico someter a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

- 1. PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DEL EXPEDIENTE INTEGRADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO ORGANIZACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE DA RESPUESTA A LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "VA POR MI GENTE A.C."**

Sin comentarios los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que entregaría observaciones de forma, y solicitó que en la parte donde se argumenta el incumplimiento de uno de los requisitos, se proporcionen elementos más consistentes.

El representante del Partido de la Revolución Democrática Miguel Ángel Vásquez Reyes, pidió se le explicara qué criterio se aplicó para no vincular el trabajo en la colonia y porqué no se expone en el cuerpo del documento.

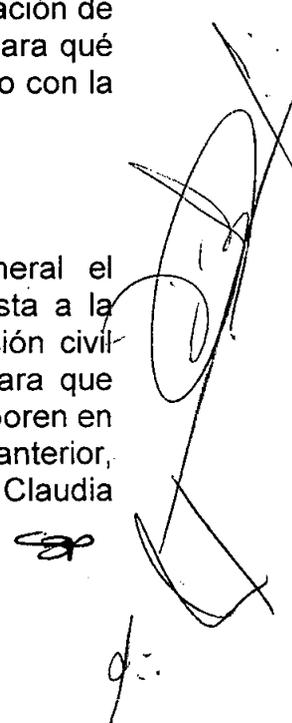
El Secretario Técnico de la Comisión Lic. Ricardo Chincoya Zambrano mencionó que en las constancias que presentó la asociación civil, no había un documento que refiriera de manera concreta la realización de trámites o gestiones ante alguna autoridad administrativa o educativa, en favor de la colonia, por lo que se le hizo un requerimiento a la A.C., mismo que fue atendido en copia simple en el que refería de manera genérica que la propia organización ha realizado trámites dentro del marco del programa Red de Organizaciones de la Sociedad Civil, pero sin especificar si estos trámites corresponden a un beneficio concreto a la colonia y de acuerdo a lo previsto en el numeral 12 de los lineamientos y el artículo 77, fracción I de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, no se cumple con el requisito.

El representante del Partido de la Revolución Democrática Miguel Ángel Vásquez Reyes planteó que el beneficiar a una o más colonias puede ser una acción genérica, y si la asociación civil demuestra ante el Tribunal que esa red ha pedido algo para su colonia, éste va a decir que no fue fundada, ni motivada, ni exhaustiva la investigación.

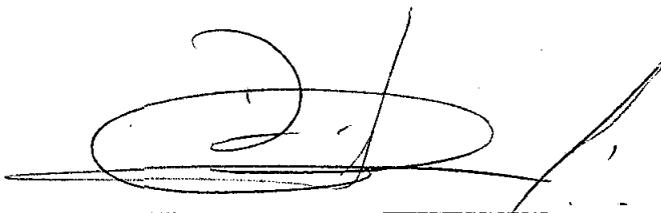
La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez comentó que coincidía en que al documento le faltaba solidez en la argumentación y podría ser combatido en jurisdicción, indicó que por esa razón ha solicitado que se refuerce la argumentación de los documentos, en los que se tome en cuenta todo el aspecto, cómo actúa, para qué efectos tienen el registro, dónde actúan y por qué se hace necesario ese vínculo con la colonia, para el ejercicio de esos derechos.

Al no haber comentarios, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CPPC/07-2ª Ex-ord/2011.-** Se aprueba remitir al Consejo General el Dictamen y Proyecto de Acuerdo respectivo, mediante el que se da respuesta a la solicitud de registro como organización ciudadana, presentada por la asociación civil "Va por mi gente, A.C."; instruyendo al Secretario Técnico de la Comisión para que dichos documentos sean remitidos al Secretario Ejecutivo, a fin de que se incorporen en el orden del día de la próxima sesión del órgano superior de dirección. Lo anterior, considerando las observaciones planteadas por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.



Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con siete minutos del jueves diecisiete de marzo de dos mil once, se dio por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



---

**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Participación Ciudadana



---

**YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ**  
Consejera Electoral integrante de la  
Comisión Permanente de Participación  
Ciudadana



---

**BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ**  
Consejera Electoral integrante de la  
Comisión Permanente de Participación  
Ciudadana



---

**RICARDO CHINCOYA ZAMBRANO**  
Secretario Técnico de la Comisión Permanente  
de Participación Ciudadana